

Señores
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-114461- -00006-0000

Fecha: 2012-06-12 14:52:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 4

Re. : Código 011 – 378 – 444
Expediente No. 08 – 114.461
Fase nacional de Solicitud
de Patente PCT
SYNTHES GmbH

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

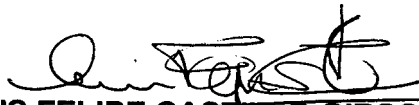
1. De conformidad con precisas instrucciones de mi representada adjunto un nuevo capítulo reivindicatorio debidamente revidado y corregido.
2. Según el Examinador las referencias citadas en el concepto técnico destruyen el nivel inventivo de las reivindicaciones reemplazadas. Por lo tanto la sociedad solicitante se aparta de este concepto y sostiene que ninguna de las referencias, individualmente consideradas o en conjunto, demuestran que el nuevo pliego reivindicatorio aquí presentado carece de nivel inventivo.
3. En efecto, la nueva Reivindicación 1 declara que **el asentamiento perfecto de la manga en el orificio roscado** permite a un tornillo de placa ósea adoptar un asentamiento imperfecto que permite que el tornillo sea atornillado hacia adentro y hacia fuera del orificio, pero bloquea el tornillo de adoptar un asentamiento imperfecto que evitaría que el tornillo que el tornillo sea atornillado hacia adentro y hacia fuera del orificio. En otras palabras, el asentamiento perfecto que se reclama en la reivindicación impide que el tronillo de placa ósea se atasque, aún si el tronillo se encuentra asentado

imperfectamente. La pregunta no es simplemente si D1 o D2 enseñan una manga que pueda asentarse perfectamente en el orificio roscado, sino que la pregunta debe ser además si esas anterioridades enseñan que, **como consecuencia de tal asentamiento perfecto**, un tornillo de placa ósea atornillado a un hueso a través de cualquier sistema del arte anterior, estaría limitado, como en la presente reivindicación, a un rango de asentamientos imperfectos que permiten al tornillo de placa ósea que se atornilla hacia adentro y hacia fuera de un orificio roscado.

4. Es completamente posible para un asentamiento perfecto de una manga sin embargo permitir a un tornillo de placa ósea que se atasca. El asentamiento perfecto reclamado en las reivindicaciones evita dichos atascos, pero las referencias citadas por el Examinador no demuestran que el asentamiento perfecto que se cree alcanzable en la anterioridad Mathieu también evite que el tornillo se atasque. En ausencia de tal enseñanza en D1 y D2, mi representada afirma que las nuevas reivindicaciones son enteramente patentables.
5. Con relación a la afirmación del Examinador en el sentido que las anteriores Reivindicaciones 2 y 6 son esenciales para la invención puesto que forman parte de la solución al problema y por lo cual debería estar incluidas en las características esenciales de la reivindicación principal, mi representada sostiene que aunque dichas reivindicaciones incluyen materia que contiene características deseables para la presente invención, no son esenciales en el sentido de que sean necesarias para alcanzar los objetivos de la invención.
6. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo de Estado en sentencia proferida dentro del Expediente No. 7684 el 22 de Octubre de 2004 y acogida por esa Superintendencia mediante memorando interno de fecha 22 de Diciembre de 2004 dirigido a los funcionarios de la Delegatura de Propiedad Industrial, no se hace necesario acompañar comprobante de pago por concepto de modificación de la solicitud por cuanto el nuevo pliego reivindicatorio se presenta a instancia de la Superintendencia en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 45 de la Decisión 486.

Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito otorgar el privilegio de patente de invención aquí tramitado.

De Ustedes Atentamente,



LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE

T.P. No. 68.995 del C.S.J.

Reivindicaciones

1. Un sistema de placa ósea que comprende:

una placa ósea que tiene una superficie superior, una superficie inferior y un orificio roscado que se extiende a través de las superficies superior e inferior, el cual orificio roscado tiene un eje central; y

una manga de perforación que comprende un cuerpo alargado que tiene un ánima de forma cónica que se extiende longitudinalmente a través de la misma y forma una pared interna en el cuerpo, el cual cuerpo tiene un extremo en la porción más angosta del ánima que está configurada para conectarse al orificio roscado; que se caracteriza porque:

con la manga de perforación conectada al orificio roscado de manera que la manga de perforación está perfectamente asentada en el orificio roscado, la pared interna forma un ángulo con el eje central del orificio roscado en el cual un tornillo de placa ósea que tiene una cabeza con una rosca externa correspondiente sobre ella se puede disponer y atornillar dentro y fuera del orificio roscado sin atascar ni dañar ninguna rosca, que se caracteriza porque:

con la manga conectada y perfectamente asentada en el orificio roscado, la pared interna forma un ángulo con el eje central del orificio roscado que es igual o menor que un ángulo de tolerancia, el cual ángulo de tolerancia corresponde a un ángulo en o dentro del cual un tornillo de placa ósea que tiene una cabeza con una rosca externa correspondiente sobre ella puede asentarse imperfectamente en el orificio roscado y atornillarse dentro y fuera del orificio roscado.

2. El sistema de la reivindicación 1 que se caracteriza porque el extremo del cuerpo de la manga de perforación en la porción más angosta del ánima tiene una rosca externa sobre ella que se corresponde con la rosca del orificio roscado.

3. El sistema de la reivindicación 1 que además comprende un tornillo de placa ósea que tiene una cabeza con una rosca externa sobre ella que se corresponde con la rosca del orificio roscado, el cual tornillo de placa ósea además comprende un vástago roscado que se extiende desde la cabeza.

4. El sistema de la reivindicación 3 que se caracteriza porque el tornillo de placa ósea tiene un eje central desalineado angularmente con el eje central del orificio roscado cuando la cabeza del tornillo de placa ósea se atornilla dentro del orificio roscado.

5. El sistema de la reivindicación 3 que se caracteriza porque la cabeza del tornillo de placa ósea tiene forma cónica.

6. El sistema de la reivindicación 1 que se caracteriza porque el orificio roscado tiene forma cónica.

7. El sistema de la reivindicación 1 que se caracteriza porque el eje central del orificio roscado es ortogonal a la superficie superior.

8. El sistema de la reivindicación 1 que además comprende una pluralidad de orificios roscados que se extienden a través de las superficies superior e inferior.